

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 21 FEB 2023

Proceso No. 11001400305020210064500

Revisados los documentos obrantes en el expediente se decide:

1. **LEVÁNTESE** la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo de placas **DXK-188**. OFÍCIESE a la autoridad correspondiente.

2. Ahora bien, si aún no se ha hecho, **ORDÉNESE** la entrega del vehículo antes referido a la parte demandante. OFÍCIESE al parqueadero en donde se encuentre retenido el automotor.

3. Como quiera que ya se dio cumplimiento a lo solicitado por el acreedor garantizado, en su oportunidad **ARCHÍVESE** el expediente.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 019 de hoy 22 FEB 2023, a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.